



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 JUN 2024

### RESOLUCION N° 1178 - 024

#### VISTO:

El Expte. adjunto N° 2407/24, presentado por la Sra. ZARZURI, ROSA ELENA, DNI N° 10.484.938, en representación del Consejo Económico Parroquial de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar un “BINGO SOLIDARIO COMPUTARIZADO” que consta de 2.500 números a \$ 4.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 2.000.000, a jugarse el día: 21-09-24, a Hs. 17:00, en el Predio Deportivo Parroquial, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que la recaudación obtenida será destinada a los gastos para la celebración de las Fiestas Patronales, como también para obras pastorales que se llevan a cabo en las diferentes comunidades.
- Que la Autoridad Mpal. colabora con éste tipo de actividades en bien de la comunidad religiosa.

#### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

#### R E S U E L V E

**ART. 1º.-** Conceder a la Sra. ZARZURI, ROSA ELENA, DNI N° 10.484.938, en representación del Consejo Económico Parroquial, la autorización correspondiente para realizar un “BINGO SOLIDARIO COMPUTARIZADO” que consta de 2.500 números, a \$ 4.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 2.000.000, a sortearse el día: 21-09-24, a Hs. 17:00, en el Predio Deportivo Parroquial.

**ART. 2º.-** Comunicar a la solicitante que se exime de los impuestos y sellados pertinentes.

**ART. 3º.-** Comunicar a la interesada que posterior a la actividad deberá informar al Ejecutivo Mpal. el detalle correspondiente de la recaudación y gastos obtenidos, caso contrario no se otorgarán futuras autorizaciones ni exenciones.

**ART. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

**ART. 5º.-** Entregar una copia de ésta Resolución a la interesada.

**ART. 6º.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

**ART. 7º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

R S



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray